

LAS FUNCIONES PRINCIPALES: la prevención primaria, promoción de la salud y protección de la salud específico, la prevención secundaria diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y limitaciones de las incapacidades, la prevención terciaria o rehabilitación integral y el espacio de la atención primaria de salud.

1. Implementar el Programa de Atención Médica Integral a la Familia adecuando políticas y estrategias a las particularidades del área de salud.
 2. Planificar, organizar, conducir y evaluar la atención médica integral dispensarizada a las personas, familias, grupos y comunidad, a partir del análisis de la situación de salud.
 3. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el proceso docente-educativo de formación y perfeccionamiento constante de los recursos humanos que participan intra y extrasectorialmente en la atención a la salud.
 4. Planificar, organizar y desarrollar investigaciones científicas que den respuesta a los problemas que afectan el estado de salud de su población y otras necesidades del sistema.
 5. Planificar, organizar, dirigir y evaluar el Sistema de transferencia entre los servicios del área de salud y participar en la coordinación del mismo con el resto de las instituciones del sistema.
 6. Aplicar y controlar los subsistemas contables regulados por el MINSAP, así como, el análisis y la ejecución del presupuesto.
 7. Elaborar, organizar, desarrollar y garantizar el cumplimiento de las regulaciones establecidas para la protección física, secreto estatal, seguridad informática, preparación para la defensa y el enfrentamiento a las emergencias y los desastres.
 8. Diseñar y aplicar modelos de evaluación sistemática que permitan conocer la satisfacción de la población y los trabajadores e intervenir pertinentemente.
 9. Estimular el reconocimiento profesional y social de los trabajadores.
 10. Ejecutar y controlar la adecuación del sistema de información estadística a las necesidades de información, gestión y evaluación.
 11. Garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad referidos a la estructura, proceso y resultados de la atención médica integral en los servicios.
 12. Coordinar y ejecutar las medidas que garanticen la protección de la salud laboral y la seguridad en el trabajo.
- Respeto por el horario laboral diario.
 - Cumplimiento de las normas de seguridad biológica.
 - Alimentación durante la jornada laboral.
 - Atención diferenciada durante la guardia médica.

- Disfrute del descanso retribuido establecido.
- Chequeo médico preempleo y periódico de los trabajadores.

13. Garantizar los servicios de aseguramiento al consultorio teniendo en cuenta las características de cada lugar.
14. Garantizar la atención a la salud de los estudiantes y trabajadores de los centros escolares, círculos infantiles y laborales del área de salud.
15. Fomentar el desarrollo de las relaciones intersectoriales y la participación comunitaria a favor de la salud.
16. Establecer una relación funcional con otras instituciones que brindan servicios a su población.
17. Organizar, evaluar y ejecutar las normas jurídicas que regulan la aplicación de la política del Estado para la Salud Pública y que son de su competencia.

18-Brindar atención ambulatoria como son consultas externas y cuerpo de guardia.

19.Realizar actividades docentes fundamentalmente actividades de investigaciones.

20.Realizar actividades de Educación para la Salud.

21.Brindar atención integral de promoción, prevención, Diagnóstico y tratamiento de las actividades que rectoran